



**FRANCISCA MARIN NAVARRO, POR SUSTITUCION DE ESTEBAN
CAPDEPON FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM,**

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 20 de julio de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.3.- Del área Socio-Cultural y de Turismo.

4.3.1.- Propuesta del concejal delegado de Cultura, aprobar las bases para la realización del concurso de composición musical “Pep el Carreró”

Vista la propuesta y las bases del siguiente tenor:

**JAIME JESÚS PÉREZ ESTEBAN, REGIDOR DEL GRUP POPULAR,
DELEGAT DE CULTURA DE L' AJUNTAMENT DE BENIDORM, ELEVA LA
SEGÜENT**

PROPOSTA

El pròxim 24 d' octubre es compleix el centenari del naixement del poeta benidormer José Zaragoza Pérez (Benidorm 1920-1998). Almadraver, poeta i rapsode, va ser popularment conegut com a Pep “El Carreró”.

A primeria dels anys setanta, inicia la seua activitat poètica des de la plataforma de la Taula del Bon Profit, tertúlia que es reuneix al voltant d' un sopar l' últim divendres de cada mes, en la qual el Carreró recitava les seues composicions. Una activitat permanent fins la seua mort. Així doncs, Pep “El Carreró”, esdevé, en la pràctica, el rapsode oficial del poble, i participa en la pràctica totalitat d' actes festius del municipi.

Les seues poesies, en valencià i en castellà, pròpies d' un autodidacte i escrites predominantment en senzilles quartetes heptasil·làbiques, tenen un marcat caràcter popular i són, fonamentalment, de caire costumista o circumstancial. Els nuclis temàtics predominants solen ser l' evocació de persones (“El ti Nadal”, “A mi esposa”, “Al nostre rector (don Lluís Duart)...”, la descripció de paisatges (“Barri de les Roques”, “L' Illa” ...), de treballs (“Un dia en l' almadrava”, “La tarrafa”...) o esdeveniments i costums del Benidorm antic com “La Cacera del passarell”, “La partida de pilota”, normalment amb un to nostàlgic.

En l' actualitat són cinc els poemes musicalitzats per distints compositors, englobats dins de l' obra conjunta titulada “De la Cala al Racó” i que consta de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN - SECRETARIO	21-07-2020 14:03:28
PEREZ PEREZ ANTONIO - ALCALDE-PRESIDENTE	21-07-2020 14:30:58



cinc parts: "El tabalet dels Reis" per Joan Alborch, "Un dia en l' almadrava" per Benjamín Francés, "El Llobarro del Mal Pas" per Josep Cano, "Quin dàtil!" per Joan Enric Canet i "Renoms" per Ximo Cano. L' obra va ser estrenada el 9 d' octubre de 2009 amb un concert de la Societat Musical L' Illa de Benidorm celebrat en homenatge al poeta.

Així doncs, vistes aquestes circumstàncies i atés el valor cultural i artístic de l' obra del señor José Zaragoza Pérez, Pepe "El Carreró", es proposa:

1º- Aprovació de les bases per a la realització d' el **Concurs de Composició Musical "Pep el Carreró"** del poema titulat "*Autopoesia*".

2º- Autoritzar un gasto de **3.000 euros** a càrrec de la partida presupuestaria de Cultura nº. 21330022609

Las bases son las siguientes:

CONCURSO DE COMPOSICIÓN MUSICAL "PEP EL CARRERÓ"

El Ayuntamiento de Benidorm, a través de la Concejalía de Cultura y con motivo del centenario del nacimiento en Benidorm del poeta José Zaragoza Pérez, convoca el **Concurso de Composición Musical "Pep el Carreró"** con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán presentarse cuantos participantes lo deseen sin límite de edad ni nacionalidad.

Los participantes podrán presentar cuantas composiciones deseen. Éstas serán originales, inéditas y no deberán haber sido interpretadas en público ni editadas con anterioridad a decisión del jurado.

SEGUNDA.- La obra consistirá en la musicalización del poema de José Zaragoza Pérez titulado "*Autopoesia*" para cantante solista "mezzosoprano" y banda o bien para narrador y banda.

Las obras tendrán una duración comprendida entre los 4 y 8 minutos.

Los originales deberán ser presentados de acuerdo a la plantilla siguiente: Partitura, flautí, flautas 1ª i 2ª, oboe, requinto, clarinete principal, clarinete 1º, 2º y 3º, clarinete bajo, saxofón alto 1º i 2º, saxofón tenor 1º y 2º, saxofón barítono, fagot, trompas 1ª, 2ª, 3ª, y 4ª, trompetas 1ª, 2ª, y 3ª, trombones 1º, 2º y 3º, fliscorno 1º y 2º, bombardino 1º y 2º, tuba, percusión (hasta cinco intérpretes), cantante solista (Mezzosoprano) o Rapsode.

TERCERA.- Se establece un único premio de TRES MIL EUROS (3.000'00.-€) y un trofeo patrocinado por el Ayuntamiento de Benidorm. El premio será indivisible y será otorgado por el jurado que tendrá la composición que se indica en la Base Séptima de esta convocatoria.

CUARTA.- Las obras se presentarán bajo un LEMA en forma de partitura, sin firma ni signo que permita identificar al autor. Se enviarán 5 copias de la Partitura en formato A3 o A4, debidamente encuadernadas, y ajustándose a la plantilla máxima establecida en la Base Segunda.

Se adjuntará, en CD o "pendrive", la partitura en formato PDF y un audio de la misma. La existencia de errores de copia en las partituras podrá ser motivo de descalificación de la obra.

También se acompañará una PLICA. En esta plica, (un sobre cerrado donde debe

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN - SECRETARIO	21-07-2020 14:03:28
PEREZ PEREZ ANTONIO - ALCALDE-PRESIDENTE	21-07-2020 14:30:58



aparecer el lema de la obra), se incluirá el nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección personal completa, teléfonos de contacto, correo electrónico y fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.

Las obras en ningún caso podrán ir firmadas, eso comportaría la exclusión automática. Se deberá adjuntar, además, una declaración jurada firmada que acredite que la obra presentada no ha sido, ni editada, ni estrenada, indicando no haber transgredido ninguna norma con respecto al plagio ni a las leyes establecidas que protegen la propiedad intelectual, así como que es conocedor de las sanciones penales en caso de infringir las leyes del plagio y de falsa declaración.

Los datos deben estar escritos con letra de imprenta, claramente legibles. Todos los materiales presentados deberán llevar el mismo lema bien visible.

QUINTA.- El material presentado a concurso deberá ser enviado, únicamente por correo postal certificado, a la atención de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Benidorm, indicando con claridad en el sobre:

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM
CONCEJALÍA DE CULTURA
CERTAMEN DE COMPOSICIÓN MUSICAL "PEPE EL CARRERÓ"
Plaza SS.MM. Reyes de España, núm. 1
03501 BENIDORM

SEXTA.- El plazo de admisión de las obras finalizará a las 23:59 horas del día 25 de septiembre de 2020, considerándose presentados dentro de plazo aquellos trabajos remitidos con fecha anterior a la de finalización.

SÉPTIMA.- El jurado estará presidido por el Concejal de cultura del Ayuntamiento de Benidorm e integrado por seis profesionales de relevancia en el ámbito musical.

OCTAVA.- El jurado se reunirá una vez finalizado el término de inscripción, y después de una selección previa de las obras, escogerá de entre las presentadas, aquella que a su entender mejor reúna las condiciones de lo dispuesto en las presentes bases.

NOVENA.- El fallo del jurado se dará a conocer en el mes de octubre de 2020. En este acto, el Ayuntamiento de Benidorm otorgará el premio, abriéndose en ese momento la plica de la composición ganadora y dándose a conocer el nombre del autor.

Las composiciones no seleccionadas como finalistas se devolverán a solicitud de sus autores, siendo destruidas las que no se reclamen en un plazo de 30 días naturales, después de haberse publicado el fallo.

DÉCIMA.- La obra premiada tendrá como título definitivo "*Autopoesía*". El compositor premiado queda obligado a facilitar las partituras y una reducción para voz y piano en un plazo de quince días naturales desde la publicación del resultado del concurso.

UNDÉCIMA.- El compositor de la obra ganadora conservará todos los derechos concedidos a los autores y establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual en vigor. Sin embargo, cederá los derechos de grabación, reproducción y edición al Ayuntamiento de Benidorm y a las sociedades musicales locales, que incorporarán esta composición a su patrimonio, pudiendo hacer uso de la misma bajo el consentimiento que, con el acatamiento de estas bases, concede el autor.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases, así como de todas las resoluciones que el Ayuntamiento de Benidorm adopte. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Benidorm estará facultado para resolver todas las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para garantizar el cumplimiento de las presentes bases.

DUODÉCIMA.- Los participantes de la presente convocatoria dan su consentimiento expreso para que sus datos personales queden incorporados de forma confidencial en los ficheros informatizados titularidad del Ayuntamiento de Benidorm. El Ayuntamiento de Benidorm dispone de las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos en cumplimiento de lo establecido en la L.O. de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN - SECRETARIO	21-07-2020 14:03:28
PEREZ PEREZ ANTONIO - ALCALDE-PRESIDENTE	21-07-2020 14:30:58



Protección de Datos y la normativa que la desarrolla. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SSMM Los Reyes de España, 1, C.P. 03501 - Benidorm (Alicante)

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta y las bases que la acompaña.

Para que conste en el expediente de su razón, con la salvedad de lo preceptuado en el art. 206 del R.O.F., expido la presente con el visto bueno del Alcalde, Antonio Pérez Pérez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN - SECRETARIO	21-07-2020 14:03:28
PEREZ PEREZ ANTONIO - ALCALDE-PRESIDENTE	21-07-2020 14:30:58